

LIQUID.	OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F.	EJERC.	CONCEPTO	IMPORTE
19868	ARIDOS Y MOLIENDAS ASOCIACION S.A. CL FALANGISTA RETTSCHLAG, 34; 52003 MELILLA	A29905957	2008	TARIFA	317.47
19869	ARIDOS Y MOLIENDAS ASOCIACION S.A. CL FALANGISTA RETTSCHLAG, 34; 52003 MELILLA	A29905957	2008	TARIFA	328.16
19870	ARIDOS Y MOLIENDAS ASOCIACION S.A. CL FALANGISTA RETTSCHLAG, 34; 52003 MELILLA	A29905957	2008	TARIFA	246.13
1213	ANTONIO G. ESCALONA LOPEZ CL CABO RUIZ RODRIGUEZ,44; 52006 MELILLA	45268311X	2009	SANCION	30.00
2287	MARGARITA LOPEZ ALMENDARIZ SANTANDER, 8- 7º A	00617281F	2009	TARIFA	103.45
2288	MARGARITA LOPEZ ALMENDARIZ SANTANDER, 8- 7º A	00617281F	2009	TARIFA	92.74
2380	TRANSURB ALMERIA, S.L. CL SANTO DOMINGO, 70; 52003 MELILLA	B4201836	2009	TARIFA	281.80
2381	TRANSURB ALMERIA, S.L. CL SANTO DOMINGO, 70; 52003 MELILLA	B4201836	2009	TARIFA	271.09
2321	ARIDOS Y MOLIENDAS ASOCIACION S.A. CL FALANGISTA RETTSCHLAG, 34; 52003 MELILLA	A29905957	2009	TARIFA	292.49
2322	ARIDOS Y MOLIENDAS ASOCIACION S.A. CL FALANGISTA RETTSCHLAG, 34; 52003 MELILLA	A29905957	2009	TARIFA	706.27
2372	TRANS. CANTON MELILLA, S.L. CL GARCIA MORATO,31; 52000 MELILLA	B29954641	2009	TARIFA	249.69
2373	TRANS. CANTON MELILLA, S.L. CL GARCIA MORATO,31; 52000 MELILLA	B29954641	2009	TARIFA	317.47
2410	TRANSPORTES M. DEMERIDA, S.L. CL GENERAL PRIM, 18; 52001 MELILLA	B29107919	2009	TARIFA	178.35
2413	MOHAMED ABDESELAM ABDEL, S.L. CL CORAL, S/N; 52006 MELILLA	B52006079	2009	TARIFA	82.05
2414	MOHAMED ABDESELAM ABDEL, S.L. CL CORAL, S/N; 52006 MELILLA	B52006079	2009	TARIFA	24.97

Plazo para el pago de las tarifas y recargo por demora.

A las deudas no satisfechas en el plazo de VEINTE (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el periodo que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimiento establecidos en los Artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de UN (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley 48/2003.

Plazo para el pago de Tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (Art.62 Ley 58/2003).

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 Ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria de Almería.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 29 de abril de 2009.

La Presidenta. Trinidad Cabeo Rodríguez.